

**SOLICITUD DE AYUDAS ECONOMICAS PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS  
PRODUCIDOS POR LA CIRSIS SANITARIA DEL COVID – 19**

**1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DOMICILIO

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

**2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)**

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DNI

RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

TELÉFONO DE CONTACTO

**3.- DATOS DE LA EMPRESA (Marque con una X)**

- Cierre del Establecimiento establecido en la Resolución de 3 de noviembre de 2020
- Reducción de facturación de al menos el 50%
- Subvención complementaria a una de las anteriores por trabajadores contratados en el momento de la declaración del estado de alarma y que se mantendrán en los 6 meses siguientes.
- Número de trabajadores (que justificará mediante cuenta de cotización de la empresa)

**EPIGRAFE IAE:**

#### 4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE FORMULA :

- Desarrolla la actividad que motiva la concesión de la subvención en Colunga.
- Pertener a uno de los supuestos establecidos en el punto 5.b, como requisito para ser beneficiario de la ayuda.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

En caso de que el solicitante fuera una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, afirma que no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley

**5.- DERECHO A NO APORTAR DOCUMENTOS** El artículo 28.2 de la Ley 39/2015 en la nueva redacción que le da la LOPDGDD, regula el derecho de los interesados a no aportar documentos que ya se encuentren en poder tanto de la Administración actuante como de cualquier otra Administración. Con el cambio en su regulación, no se exige autorización o consentimiento del interesado sino que “la administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello”. La persona solicitante tiene derecho a oponerse a que la administración consultante recabe los documentos a aportar en este procedimiento, debiendo indicar a qué documentos se opone y alegando motivos justificados.

- No presta su consentimiento para que el Ayuntamiento de Colunga recabe los documentos a aportar en el procedimiento. (aporta fotocopia del DNI y resto de documentos)

#### 6.- SEÑALA CON “X” la casilla correspondiente

No será necesario presentar documentación que ya consta en el Ayuntamiento de Colunga o que haya sido presentada anteriormente y no haya sufrido variación o no se oponga a la consulta en los términos previstos en la convocatoria

- Copia del DNI/CIF del solicitante y del representante en su caso.

- Fichero de acreedores (si no ha sido aportado previamente o han cambiado los datos que figuran en el mismo).
- En caso de que la persona interesa no fuese la misma que la persona que firma la solicitud .Anexo I para autorizar la consulta de la vida laboral.
- En el caso de personas jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica Anexo II, para autorizar la consulta de su informe de Vida laboral, firmado por el/los trabajadores autónomos que desarrollar su actividad en la empresa.
- Beneficiarios que soliciten la ayuda en base a la pérdida de ingresos a la que se refiere el artículo 5.b2, aporta información contable justificativa de esa situación, mediante copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos. Cuando la persona física o jurídica no está obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

**7.- AYUDAS MINIMIS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS 3 FISCALES INCLUIDO EL PRESENTE.  
(SEÑALA CON UNA X)**

- No ha solicitado ni obtenido ninguna subvención y/o ayuda pública sometida a las condiciones de “minimis”
- Si ha solicitado u obtenido otras subvenciones y/o ayudas públicas sometidas a las condiciones de “minimis” que son la/as siguiente/s  
Fecha:  
Importe:  
Estado actual: (solicitada/Aprobada/Justificada):

**8.- POTESTAD DE VERIFICACIÓN**

El solicitante declara que la información y documentos aportados en la solicitud son veraces. De acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el responsable del tratamiento, como administración competente en el presente procedimiento, podrá efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos declarados en la solicitud

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Por todo ello y en base a lo expuesto, la persona firmante, declara que cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y SOLICITA se tenga por presentada esta solicitud y le sea concedida la ayuda municipal en esta convocatoria.

En Colunga a                    de                    de

Firmado:

## **AUTORIZACION DE LA PERSONA INTERESADA CUANDO ES DIFERENTE DE QUIEN FIRMA LA SOLICITUD**

### **1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL NIF/CIF

### **2.- DATOS DEL/LA TRABAJADOR AUTONOMO/A:**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL NIF/CIF

Autorización para garantiza su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas nos permite obtener directamente datos de carácter tributario de la seguridad social (art 28/ de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), por lo que a tal efecto,

Autoriza a que se obtengan sus datos de la Seguridad Social relativos a la vida laboral.

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes a los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

## **DOCUMENTO DE REPRESENTATIVIDAD DE COMUNIDAD DE BIENES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de las Bases reguladoras de las Ayudas Reactivar, ayudas al comercio local, pymes y autónomos por impacto del COVID – 19 ), los abajo firmantes nombran como persona representante apoderada de la comunidad de bienes denominada

a D. \_\_\_\_\_ con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la comunidad de bienes a todos los efectos y obligaciones derivadas de la convocatoria.

En los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.

Que la Comunidad de Bienes está integrada por los siguientes comuneros y en los porcentajes que figuran en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	% de participación
--------------------	-----	--------------------

Y para que así conste y surta los efectos oportunos